

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**ARABA/ÁLAVA**  
**AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU**

*Anuncio de notificación de 7 de abril de 2017 en procedimiento relativo a baja en el padrón municipal.*

**ID: N1700227792**

Notificación del Decreto 39/2017, de 16 de marzo, por el que se inicia expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio.

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES**

| DATOS DEL HABITANTE | DNI/NIE                  | NACIONALIDAD |
|---------------------|--------------------------|--------------|
| IGNAT FLAVIAN       | Tarj. Extr. nº Y2408166B | RUMANÍA      |

Según lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en Resolución del 9 de julio de 1997 del Ministerio de Presidencia, se realiza notificación mediante este anuncio al haber intentado la notificación del Decreto 37/2017 referenciado en relación al inicio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de las personas arriba relacionadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación individual. Disponen de un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio para presentar alegaciones y documentos que estime oportunos, con referencia a su residencia, a los efectos del expediente que se tramita en este Ayuntamiento de Arraia-Maeztu.

De no presentar alegaciones, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, quedará autorizada y se elevará a definitiva y, por tanto, agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo dentro del plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Maestu, 7 de abril de 2017.- Alcalde, Anartz Gorrotxategi Elorriaga